

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Expte. 1301- 3061 -2017

Resolución N° 866 -MICYT/2020

San Salvador de Jujuy, 25 de noviembre 2020.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por su titular Lic. Carlos Federico Posadas, y la Sra. **CASTRO OLIVERA DOLORES**, de conformidad con la normativa legal vigente, y

CONSIDERANDO:

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° del Contrato de Locación de fs.19

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 08) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inc. c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa".

Que, del Dictamen Legal surgen cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo, criterio compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales (fs. 26)

Qué, en virtud de la observación realizada a fs 37 por la Sra. Asesora, se procede a salvar el error involuntario.

Que la toma de razón se efectuó en la Resolución N° 866.

POR ELLO,

EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Téngase por aprobado, y por cumplido, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por su titular Lic. Carlos Federico Posadas, y la Sra. CASTRO OLIVERA DOLORES CUIL 27-31687290-0 Categoría 24 del Escalafón General-Ley N° 3161, con más el 85 % por función por el periodo comprendido entre 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

ARTICULO 2°: La erogación que demandó el cumplimiento de la referida Contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2017; Jurisdicción "X2" – Ministerio de Cultura y Turismo -U. de O: 1A Dirección General de Administración, Partida 1 - 2 - 1 – 9-14 Personal Contratado

ARTICULO 3°: Tome Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.

vs


Lic. FEDERICO POSADAS
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO
PROVINCIA DE JUJUY